



**Municipalidad de Crespo**  
2025

**Ordenanza**

**Número:**

**Referencia:** AUTORIZACION PERMISO DE USO Gross Joaquin Nicolas

---

**ORDENANZA**

Sesión Ordinaria, 4 de Junio de 2025.-

**VISTO:**

El Expte. N° 12.387/2025, iniciado por el Sr. Gross Joaquín D.N.I. N° 37.838.758, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Gross, solicita el permiso de uso del local destinado a la actividad de “Enseñanza de gimnasia, deportes y actividades físicas” y “servicio de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos”, ubicado en Av. Constituyentes N° 2435, Manzana 720, Distrito RM4, Zona Urbana de la ciudad de Crespo.

Que según el informe Técnico realizado por el Subdirector de Planeamiento y Obras Privadas Arq. César Ezequiel Franz de fecha 19 de mayo del 2025 cita que de acuerdo a lo mencionado en la Ordenanza N° 116/23 y Mod. Anexo 4 tabla de Usos en Actividades/servicios/social, donde se inscribe una de las actividades por la cual se solicita permiso, se establece que no está permitida (NP) en el Distrito RM4.

Con respecto a la otra actividad (servicio de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos) si se encuentra permitida dentro de actividades/servicios/complementarios, en el distrito RM 4.

Que se entiende que para su aprobación en los términos que se solicita es de cumplimiento indispensable que una vez en funcionamiento debe respetar horarios de descanso del vecindario, evitando ruidos molestos siendo causal de expiración del permiso de uso su incumplimiento.

Que luego de recibir el Permiso de uso el contribuyente deberá tramitar la correspondiente habilitación comercial.

Que el tema fue tratado en Comisión de Planeamiento y en Comisión General de este Cuerpo Deliberativo, dándose dictamen favorable a la solicitud.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** Autorícese por vía de excepción al Sr. Gross Joaquín Nicolás, D.N.I N° 37.838.758, el Permiso de Uso para desarrollar las actividades de “enseñanza de gimnasia, deportes y actividades físicas” y “servicio de alquiler y explotación de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos”, en el local ubicado en Av. Los Constituyentes N° 2435, Manzana 720, Distrito RM4, Zona Urbana de la Ciudad de Crespo.

**ARTICULO 2°:** Dispónese que el presente Permiso de Uso se expide por un plazo de 24 meses desde la promulgación de dicha ordenanza, pudiendo ser revocado en caso de que el Municipio constate irregularidades o incumplimientos detallados en los considerandos.

**ARTICULO 3°:** Notifíquese con copia de la presente a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, y al Sr. Gross en el domicilio denunciado.

**ARTICULO 4°:** Comuníquese, publíquese, archívese, etc.